

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 6. feb 2024. Pasa a despacho de la señora Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO
Secretaria

Auto T. N°: 216
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Tatiana Gallego Ledesma
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00569-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Corresponde al Juzgado pronunciarse sobre la liquidación de costas realizada por secretaria, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, propuesto por BANCO DE OCCIDENTE, actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de TATIANA GALLEGO LEDESMA.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Juez

4(*) La firma se realiza de manera digital toda vez que la titular del despacho aún no cuenta con la autorización del sistema para la firma digital.